



134

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 092-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 17 de diciembre de 2013

VISTO:

El OFICIO N° 382-2013/UNFS-CO-P, de fecha 13 de diciembre de 2013, el OFICIO N° 625-2013-OGPP-UNFS, de fecha 14 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM de fecha 12 de setiembre de 2013, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante OFICIO N° 297-2013/UNFS-CO-P, del 05 de noviembre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, le solicita a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS, la Certificación Presupuestaria, con el fin de brindar facilidades para participar de una reunión con el Presidente y Miembros del Consejo Nacional de Autorización de Funcionamiento para Universidades (CONAFU), relacionada con la contratación de docentes, la misma que se llevará a cabo el día Miércoles 18 y Jueves 19 del presente mes, en las instalaciones del CONAFU; debiéndose considerar los pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura), y tres días de viáticos para el Vicepresidente Académico Dr. Calos Joaquín Larrea Venegas, por tener que asistir a una reunión en la Pontificia Universidad Católica del Perú el día 17 de diciembre, y pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura), y dos días de viáticos para el Presidente de la Comisión Organizadora. Finalmente precisa, que contar con la certificación presupuestaria, se derive a la Oficina de Secretaría General, con la finalidad que se proyecte la Resolución correspondiente, la misma, que deberá especificar en una de sus cláusulas, que se encarguen las funciones y atribuciones del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, durante los días 18 y 19 de diciembre de 2013;

Que, mediante OFICIO N° 546-2013-OGPP-UNFS, del 05 de noviembre de 2013, la Jefa de la Oficina General de Planificación de la UNF, comunica a la Secretaría General de la UNF, que en el presupuesto Institucional se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar gastos por viajes de comisión de servicios, como el requerido por el Titular del Pliego; siendo la estructura de gastos a utilizar la siguiente: Sección Funcional: 011 Acciones de Alta Dirección. Partidas de Gasto : 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte. 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones. Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario ante la ausencia del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo durante los días 18 y 19 de diciembre de 2013, encargar dichas funciones a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNF, los días antes señalados;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM;





133

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 092-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 17 de diciembre de 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, los días 18 y 19 de noviembre del presente, brindarle pasaje por vía aérea (Piura-Lima-Piura) y dos (02) días de viáticos, según su cargo, con el fin de participar de una reunión con el Presidente y Miembros del Consejo Nacional de Autorización de Funcionamiento para Universidades (CONAFU), relacionada con la contratación de docentes.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar las funciones y atribuciones del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, durante los días 18 y 19 de diciembre de 2013, por tener que asistir a las reuniones señaladas en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, del Sr. Vicepresidente Académico Dr. Calos Joaquín Larrea Venegas, los días 17, 18 y 19 de noviembre del presente, brindarle pasaje por vía aérea (Piura-Lima-Piura) y tres (03) días de viáticos, según su cargo, con el fin de participar de la en la Pontificia Universidad Católica del Perú, y de la reunión con el Presidente y Miembros del Consejo Nacional de Autorización de Funcionamiento para Universidades (CONAFU), relacionada con la contratación de docentes.

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Oficina General de Administración, implementar el egreso que ocasione otorgar al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo; pasaje por vía aérea (Piura-Lima-Piura) y dos (02) días de viáticos, según su cargo; y otorgar al Vicepresidente Académico Dr. Calos Joaquín Larrea Venegas, pasaje por vía aérea (Piura-Lima-Piura) y tres (03) días de viáticos, según su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- Establecer que el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, y el Vicepresidente Académico Dr. Calos Joaquín Larrea Venegas presenten un informe de las actividades desarrolladas con motivo de la presente resolución y realicen la respectiva rendición de cuenta y gastos.

ARTICULO SEXTO.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

ARTICULO SETIMO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Jorge Ricardo Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE